

Sea lo que fuere, nos es satisfactorio señalar los numerosos puntos de contacto entre la obra mexicana y nuestro Código actual, ó por mejor decir, nuestro Código tal como debiera estar, si en su redacción se hubieran tenido más en cuenta los trabajos de la Sociedad de Farmacia. Otra convicción se desprende de este análisis, y es, que si los formularios oficiales de otras naciones llegasen poco á poco á asemejarse al nuestro, tanto como el de la Sociedad de Farmacia de Méjico, la cuestión de la Farmacopea universal estaría muy próxima á resolverse.

Méjico, 1º de Abril de 1886.

INFORME

QUE RINDIÓ

LA COMISION DE FARMACOPEA

Á LA

SOCIEDAD FARMACÉUTICA MEXICANA

AL PRESENTARLE
LA OBRA QUE LE FUÉ ENCOMENDADA.

LA Comisión tiene el honor de presentar á esta Sociedad la NUEVA FARMACOPEA MEXICANA que ha escrito en cumplimiento de su encargo, y siente al mismo tiempo no haberla podido concluir como deseaba, en el término prefijado de dos años: ella espera, sin embargo, que vista la extension que necesariamente ha debido darse á la obra, para satisfacer el programa que le impuso un acuerdo de la misma Sociedad, será dispensada de haber demorado por cuatro meses más su conclusion.

Como se recordará, el programa á que alude la Comisión fué concebido, y se aprobó en los siguientes términos.

“La obra comprenderá:

“1º Abreviaturas y signos usados en Farmacia.

“2º Pesos y medidas con la correspondencia del sistema antiguo al decimal.

“3º Tabla de la correspondencia de los diversos areómetros.

“4º Tabla de las escalas termométricas y fórmulas para su reduccion.

“5º Tabla de los signos y equivalentes químicos de los cuerpos simples, y fórmula de los compuestos definidos usados en Farmacia.

“6º Productos naturales, minerales, vegetales y animales usados en la Farmacia, comprendiendo la sinonimia vulgar y científica, la francesa y la inglesa; familias á que pertenezcan; patria, caracteres más importantes de

las clases declaradas oficinales; composicion química, medios de valorizar la cantidad de principio activo que contienen los de más importancia; falsificaciones y sustituciones; medios más sencillos, seguros y expeditos de reconocer estos fraudes; preparaciones farmacéuticas que las tienen por base; sinonimia vulgar y científica; dosis y aplicaciones terapéuticas más importantes; incompatibles, antidotos y contravenenos.

“7º Productos químicos é industriales, sinonimia vulgar y científica, principales caracteres, medios más económicos y mejores de obtenerlos en México y de reconocer su pureza; preparaciones farmacéuticas que los tienen por base; sinonimia vulgar y científica; dosis y aplicaciones terapéuticas; incompatibles, antidotos y contravenenos.

“8º Reglas generales para la preparacion de las sustancias medicinales, su colectacion y conservacion.

“9º Aguas minerales, naturales y artificiales usadas en México.

“10º Formulario magistral.”

Conviene se recuerde también, que la Sociedad al principio pensó que la Farmacopea podia ser escrita por todos los socios, dando cada uno los artículos de su predileccion, para aprovechar así los conocimientos especiales de cada uno sobre las sustancias que eligieran, y que luego dichos artículos fuesen puestos sucesivamente á discusion en el órden en que se presentarán. Así en efecto se dió principio á la Farmacopea; pero muy pronto se advirtió que de esta manera seria imposible obtener la uniformidad de los artículos, y despues de eso, que la terminacion de la obra seria indefinida y se haria esperar por muchos años.

Entónces acordó la Sociedad nombrar, para formar la obra, una Comision compuesta de tres farmacéuticos y dos médicos, con dos suplentes, uno farmacéutico y otro médico, y que ésta hiciese además un proyecto de reglamento para sus trabajos, que presentaria al exámen de la Sociedad: la Comision formó dicho reglamento y la Sociedad lo aprobó.

En él se impuso á la Comision el deber de reunirse un dia de cada semana por el tiempo de dos horas, para examinar y resolver sobre los artículos que fuesen presentando sus vocales, y acordar las disposiciones que exigiera la formacion de la obra; nombrar de su seno un presidente para dirigir los trabajos, y un secretario que diese cuenta á la Sociedad con todos y cada uno de los artículos aprobados por aquella, haciendo en ellos las correcciones que ésta acordara; y, en fin, entregar el manuscrito concluido en el término de dos años: contenia, además, otras disposiciones meramente económicas, que no hay necesidad de recordar aquí. En virtud del mencionado Reglamento fué electo presidente el Sr. Rio de la Loza y secretario el Sr. Hidalgo Carpio.

Bajo estas bases dió principio la Comision á sus tareas el 21 de Setiem-

bre de 1871, distribuyendo su Presidente entre todos los miembros, sin exceptuar á los suplentes, que estaban dispuestos á trabajar, y trabajaron en efecto á la par que los propietarios, los artículos sobre que habian de escribir; teniendo á la vista las listas preparadas de antemano, en que constaban, por órden alfabético, todos los productos naturales de los tres reinos, que la Comision creyó deber estudiar en la Farmacopea. Se hizo esta distribucion, consultando siempre el gusto de cada uno para escribir sobre aquellas sustancias á que hubiese dedicado su atencion en sus estudios particulares, y sólo el secretario quedó libre de ese compromiso.

En las sesiones subsecuentes, cada miembro de la Comision presentaba cuantos artículos habia podido escribir en la semana, se les daba lectura y se discutian; pero ni alcanzaban las dos horas de la reunion para despachar todo lo presentado, ni era posible dejar de ocuparse de ciertas cuestiones generales relativas á la formacion de la obra. Así es que se fatigaba la Comision sin poder adelantar gran cosa, y cada vez miraba el término del manuscrito más difícil en el tiempo de dos años que se le habian prefijado: no obstante, trabajaba con teson para reunir un cierto número de artículos con que poder dar cuenta á la Sociedad Farmacéutica en sus sesiones ordinarias.

En estas sesiones, el Secretario de la Comision daba cuenta con sólo cierto número de los artículos que llevaba preparados, por faltarle materialmente el tiempo para leerlos todos, y en seguida se discutia aún un número menor de los que se habian presentado en la sesion anterior con el carácter de primera lectura. Mas como el tiempo de las sesiones era limitado, y la Sociedad debia ocuparse de otros negocios importantes, creyó ésta conveniente, para adelantar los trabajos de la Farmacopea, acordar que sus sesiones fuesen cada ocho dias en vez de cada quince que prevenia el Reglamento. Sin embargo, poco se avanzaba, pues las discusiones que á veces se suscitaban sobre algun producto natural, que era la parte de que entónces se ocupaba, se prolongaban demasiado y no podia pasarse adelante. Entretanto, todos veian muy claro que ni en dos, ni en diez años podria terminarse la Farmacopea bajo el método que estaba siguiéndose para la aprobacion de sus artículos.

Por otro lado, la Comision no veia lá uniformidad que deseaba en sus producciones, ni podia avanzar todo lo que queria para satisfacer su compromiso; por lo que, despues de muchas discusiones que hubo en su seno, se llegó á acordar que se subdividiese la Comision en otras pequeñas comisiones que se encargasen de cada parte; en que provisionalmente, y sólo para la distribucion del trabajo, se dividiria la Farmacopea mexicana, á saber: productos naturales de los tres reinos, productos químicos, preparaciones farmacéuticas, con las reglas generales de ejecutarlas, y aguas potables y minerales; de estas últimas, tanto las naturales como las artificiales. En consonancia con dicho acuerdo, el Sr. D. Alfonso Herrera, auxiliado del Sr.

Dr. Lauro María Jimenez, se encargó de la primera y última partes: el Sr. D. José María Laso de la Vega, auxiliado del Sr. Dr. Agustin Andrade, de la segunda, y el Sr. D. Francisco Gonzalez de la tercera: lo relativo á clasificación terapéutica, así como á las dosis de las diversas formas de medicamentos, sus incompatibles y contravenenos, quedaron á cargo del Sr. Andrade, por cuyo motivo debia auxiliar en muy poca cosa al Sr. Laso. El Secretario quedó como ántes, encomendado de uniformar la redaccion de toda la obra, coordinar sus artículos, rectificar en los autores los puntos que le pareciesen dudosos, formar los índices, y corregir lo que copiaba el escribiente.

Bajo este nuevo órden siguieron los trabajos de la Comision, y para poder avanzar lo conveniente, acordó que en las reuniones semanales cada autor entregase sus artículos al Secretario para que los revisase en la parte puramente científica, y pusiese al calce sus observaciones; que á la sesion siguiente pasasen á otro de los miembros de la Comision segun un órden convenido, para que hiciése lo mismo, y así sucesivamente fuesen los artículos á revision de todos los miembros hasta volver á sus autores, quienes adoptarian las observaciones que les pareciesen justas, y las que no, las traerian á la discusion en las sesiones de la Comision. De este modo se esperaba que, vistos los artículos por cada uno de los individuos de la Comision, con la meditacion de ocho dias, ofrecerian las mayores garantías de su conformidad con la ciencia.

La Sociedad Farmacéutica entretanto, seguia pulsando las dificultades de someter á su revision y discusion todos los artículos que cada semana elaboraba la Comision; y comprendiendo que bajo este sistema era imposible llegar en dos años á la conclusion de la obra, acordó nombrar una Comision revisora de los trabajos de la Farmacopea, eligiendo, en consecuencia, el Presidente, á los Sres. Mayora D. Martin, Cervantes D. José María, y Velasco D. Ildefonso. Esta Comision tendria el deber de revisar todos los artículos que aun no habian sido aprobados por la Sociedad, y hacer en cada uno las observaciones que creyese necesarias: se acordó, además, que cuando dichas observaciones no fuesen acogidas por la Comision de Farmacopea, se llevasen á la decision de la Sociedad, lo cual no llegó á verificarse, por haber hallado entre ambas comisiones medios fáciles de avenirse en caso de discordancia.

Además de todo lo referido, y procurando la Comision de Farmacopea alcanzar la perfeccion que pretendia de su obra, se ocupó de varias cuestiones importantes para lograr su objeto: entre ellas, sobre qué clase de productos nacionales y extranjeros debia contener la Farmacopea, así como las fórmulas farmacéuticas que habian de adoptarse; en qué órden deberian colocarse, ó bajo qué clasificación, para cada una de las partes en que está dividida la obra; qué abreviaturas habrian de usarse; en qué órden conven-

dria estudiar cada sustancia; qué ortografía podria seguirse en las palabras técnicas, si la de sus raíces griegas ó latinas, ó si habian de castellanizarse, etc. Sobre este último punto la Comision encontró grande embarazo, no sabiendo si decidirse por la ortografía etimológica de los términos, ó seguir la española en todos aquellos que se encuentran en el Diccionario de la lengua castellana. Resolvió al fin, aunque con la desconfianza de no haber acertado, á aceptar todas las palabras técnicas que trae el Diccionario, con la ortografía que les impuso la Academia española de la lengua, y en las demas que allí no se encontraban, escribirlas segun su pronunciacion, excepto cuando la palabra, además de no ser de uso vulgar, pudiera traer confusion el variar la ortografía que tomó de sus raíces griega ó latina. Tales, en resumen, la historia de la Comision nombrada para escribir la Nueva Farmacopea mexicana; pero ántes de pasar á otra cosa, debe consignarse que la Comision revisora cumplió su encargo, presentando oportunamente las observaciones que creyó convenientes.

* * *

Pasemos ahora al plan de la obra. En cuanto fué posible, la Comision de Farmacopea se sujetó al programa de la Sociedad; y si se notan algunas diferencias, es porque en su ejecucion palpó dificultades, ó tuvo buenas razones que dieron motivo á las adiciones y modificaciones que, despues de una madura discusion, creyó necesarias.

En los prolegómenos de la obra ha reunido 13 tablas sobre diversas cuestiones importantes, que el farmacéutico podrá consultar con facilidad y gran provecho para sus manipulaciones.

La 1.^a, relativa á las pesas medicinales usadas en la República mexicana, signos con los que se representan en las recetas y su valor equivalente en gramos; la 2.^a, á la reduccion de las pesas mexicanas á kilogramos y gramos, declarada oficial y mandada observar por el Gobierno; la 3.^a, á las cantidades que de ciertos alcaloides, segun Pettenkofer, se disuelven en 100 partes de cloroformo ó de aceite de oliva; la 4.^a, al punto de fusion de algunas sustancias; la 5.^a, á mezclas refrigerantes; la 6.^a, á la comparacion de los termómetros centígrado, de Reaumur y de Fahrenheit; la 7.^a, á la correspondencia entre los grados centesimales y los de Cartier, con las densidades; la 8.^a, á las relaciones entre los grados del areómetro de Baumé y la densidad de cualquier líquido más pesado que el agua, como los ácidos, las soluciones salinas, los jarabes, etc.; la 9.^a, á la densidad del ácido sulfúrico, comparada con los grados areométricos; la 10.^a, á la densidad, grados areométricos y cantidad de ácido nítrico anhidro, contenida en cien partes de

líquido; la 11.^a, á la densidad, grados areométricos y cantidad de ácido clorhídrico real, contenida en cien partes de líquido; la 12.^a á la cantidad de amoníaco contenida en cien partes de solución, y estimada por su densidad y grados areométricos; la 13.^a, á los nombres de los cuerpos simples, signos que los representan, sus equivalentes y los compuestos que forman con el oxígeno. Basta la simple enumeración para comprender la utilidad de estas tablas, y cuán importante será en la práctica consultarlas con frecuencia.

Se habrá extrañado no hallar en la última tabla, al lado de los signos y equivalentes químicos de los cuerpos simples, las fórmulas de todos los compuestos definidos usados en Farmacia, como pedía el programa; pero la Comisión, mirando que cada día, y en cada autor de química varían las fórmulas de dichos compuestos, convino en suprimirlas, conservando sólo las fórmulas y los equivalentes de los compuestos que forma el oxígeno con los cuerpos simples.

Entra también como prolegómeno de la obra, el estudio de los productos naturales, tanto minerales como vegetales y animales, empleados en la Farmacia de México.

Sigue la Farmacopea, propiamente dicha, constando de dos partes. En la 1.^a, la Comisión se encarga de estudiar los productos químicos, que en calidad de simples, ó por su mezcla con otros cuerpos, entran en la preparación de los medicamentos usados por los médicos que ejercen en el país; y en la 2.^a, todas las preparaciones farmacéuticas que son de uso común en México, precedidas de las reglas generales que han de seguirse en la ejecución de las fórmulas.

Como Apéndice á la obra vienen las aguas potables de la capital, las minerales de la República que son más conocidas, y que han sido analizadas y empleadas en la curación de las enfermedades, y por último, las aguas minerales artificiales extranjeras, adoptadas en México.

Por complemento de todo, sigue un índice alfabético formado por el Secretario de la Comisión, que abraza los nombres castellanos, provinciales, mexicanos, etc., que llevan cada producto ó cada preparación farmacéutica; todas las palabras técnicas empleadas para denominar los productos, y los nombres que se les ha dado á aquellas preparaciones; por fin, los nombres de los principios inmediatos activos que entran en la composición de dichos productos: se ha procurado con este índice tan minucioso, facilitar al farmacéutico como al médico, la breve consulta de la obra. Esta trae, además, otro índice también en orden alfabético, de los nombres técnicos latinos, á fin de facilitar el despacho de recetas, que, según la costumbre de México, se formulan en latín.

De conformidad con el programa aprobado por la Sociedad Farmacéutica, se trata, en la segunda parte de los prolegómenos de la nueva Farmacopea, de la historia natural de las drogas simples. Los artículos se han colocado en esta parte por orden alfabético, aunque muy bien podrían haberlo sido en el de sus familias naturales, ó en el de su clasificación terapéutica: se ha preferido sin embargo lo primero, porque con ese sistema se facilitan las consultas de una obra como la presente, y no tiene los inconvenientes que cualesquiera de los otros dos.

Para encabezar cada artículo se ha elegido el nombre vulgar con que la droga es más generalmente conocida, poniendo después los otros nombres vulgares con que suele también denominarse: siguen á éstos los nombres científicos que llevan en la actualidad, tanto genéricos como específicos, habiendo desechado muchos de los antiguos, bien sea porque no han sido admitidos por la generalidad de los naturalistas, ó bien porque en virtud de los adelantos de las ciencias naturales, se han separado unos seres de los otros con los que ántes se les había confundido: en ciertos casos se ha obrado así, porque han venido á quedar en otros géneros de nueva formación, ó porque se han rectificado, respecto de algunos, los errores en que los antiguos habían incurrido, atribuyendo tal ó cual droga á un vegetal ó animal distintos del que en realidad la produce. Sin embargo, como en muchas obras, aun modernas, se usa de la nomenclatura Lineana, y varios médicos la emplean todavía en sus prescripciones, ha parecido conveniente á la Comisión ponerla también y aun darle el lugar preferente á los demás nombres científicos, no por error, sino por respeto á la costumbre, y más que todo, á la sabiduría y talento inventivo de su autor.

A continuación viene la familia á que pertenecen las plantas ó animales de que se trata en los artículos, terminando esta parte de la sinonimia con los nombres que tienen en los idiomas nahuatl, otomí y otros de los que se hablan en nuestro territorio, así como los más conocidos que llevan en los idiomas francés é inglés.

Fácilmente se comprende la importancia que tienen para nosotros los nombres de las drogas en los diversos idiomas que hablan los naturales del país, ya por facilitar al farmacéutico la adquisición de los productos indígenas, ya para las investigaciones que más adelante puedan emprender el médico ó el naturalista, ó ya, en fin, para los estudios históricos ó filológicos.

Los nombres que en los idiomas francés é inglés tienen las sustancias empleadas en terapéutica, ha creído la Comisión deberlos incluir en la sinonimia, tanto por haberse generalizado el uso de estas lenguas en México, don-